



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, julio veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BBVA
DEMANDADO	GUSTAVO ALBERTO ALZATE GÓMEZ
RADICADO:	05 615 40 03 001 2016 00118 0
SUSTANCIACIÓN	499
ASUNTO:	ACCEDE A PETICIÓN

De acuerdo con la solicitud que antecede y por ser procedente, en los términos de la Circular PCSJC20-17 del Consejo Superior de la Judicatura, se ordena el pago de los depósitos judiciales en favor de la entidad demandante, a nombre del abogado CARLOS ALBERTO LÓPEZ ALZATE, quien cuenta con facultades para recibir.

Líbrese las órdenes correspondientes al Banco Agrario de Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY QUIROS VASQUEZ
JUEZ

01E

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
De fecha 22-07-20 de 2020
Secretaría DOS No059
